



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1095-B-773/84.-

La Plata, 11 de Octubre de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 21, celebrada el día 10 de Octubre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Créase la Oficina Coordinadora de Recursos Sanitarios en el área ----- de la Secretaría de Bienestar Social, Dirección de Sanidad.

ARTICULO 2º.- La Dependencia creada por el Artículo 1º tendrá por función informar y orientar a quien lo solicite, la infraestructura sanitaria con que cuenta el Partido de La Plata, en lo Estatal y Privado, funcionando en el ámbito físico de la Dirección de Sanidad, con horario de servicio durante las 24 hs., inclusive los días feriados.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la reglamentación de la misma.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

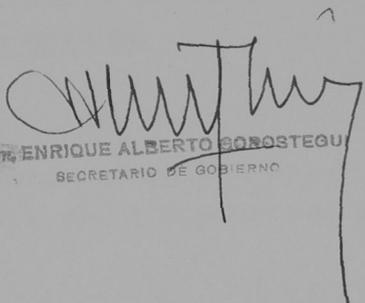


ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 18 de Octubre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,  
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
DR. ENRIQUE ALBERTO BOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

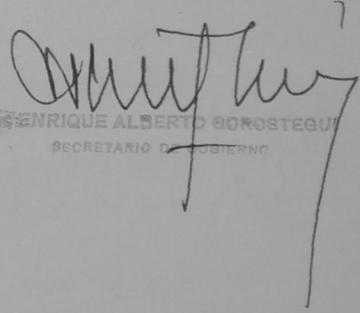


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendencia Municipal

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el Número  
CINCO MIL SETECIENTOS (5700)-----



  
DR. ENRIQUE ALBERTO BOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
egch. -